

RESOLUCIÓN N° 403/2020

EXP. 2020/05/005/00/11/12880

Montevideo, 28 FEB 2020

VISTO: El procedimiento Pregón N° 1/2020, cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 21.900 resmas de papel fotocopia 80 grs, hojas tamaño A4".

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, con fecha 31 de enero de 2020.

II) Que con fecha 18 de febrero de 2020 a la hora 11:00, se procedió a la apertura y a la hora 11:15 se inició el proceso de puja electrónica de las propuestas presentadas por las firmas: BADINEL S.A, IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., SAMMEL S.A., SANTIAGO ALOY S.A., SUAREZ SILVERA ANIBAL ARTURO y TERCIR S.R.L.

CONSIDERANDO: I) Que luego de realizada la puja electrónica y habiendo analizado los requisitos formales, el Departamento Contrataciones y Suministros ha concluido que el precio más bajo es el ofertado por la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A, el cual asciende a un monto unitario de hasta \$113,50 (pesos uruguayos ciento trece con 50/100) más IVA.

II) Que atento a ello se recomienda al ordenador competente adjudicar la adquisición de 16.800 resmas de papel fotocopia 80 grs de hojas tamaño A4, a la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., por un monto total de hasta \$ 1.906.800 (pesos uruguayos un millón novecientos seis mil ochocientos), más IVA.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, atento a lo informado por el Departamento Contrataciones y Suministros de la División Administración y Gestión Humana de fojas 20 a 20 vuelto, y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, procedimiento Pregón N° 1/2020 a la firma IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 2.326.296 (pesos uruguayos dos millones trescientos veintiséis mil doscientos noventa y seis) IVA incluido.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del gasto 131.

- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHci02.04

El Director General de Rentas

Lic. Joaquín Serra

INTERVENIDO ~~S~~ *firmado*
en delegación 9/14/30/2010 TCR
Cra. MARIELA URRUTIA
CONTADOR CENTRAL
C.G.N.
29/5/2010